****

**ANEXO I**

**INSTRUCTIVO PARA LAS ELECCIONES DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

**INSTANCIA INSTITUCIONAL**

Cada Servicio Educativo (entendiéndose por tal al Instituto y sus Anexos) elegirá, desde el 16 al 20 de mayo de 2016: Dos (2) Docentes, Tres (3) Estudiantes y Un (1) No Docente, para participar de la segunda instancia (regional) para la conformación del Consejo Provincial de Educación Superior (Art. 30 de la Ley de Educación Provincial 13688). Los elegidos y el Director de la institución serán los representantes institucionales.

**Condiciones para elegir representantes de todos los claustros:**

**Todos** los integrantes de los distintos claustros que conforman la Institución constituyen el núcleo de electores, y están habilitados para votar a quien los represente en el Consejo Provincial de Educación Superior según corresponda. Para ello cada Institución deberá confeccionar desde el 2 al 6 de mayo de 2016, el padrón que contenga su universo electoral en el formato que enviará la Junta Electoral.

**Condiciones para ser elegido como representante en cada uno de los claustros:**

**Director**: para ser electo Consejero debe revistar como titular o provisional, como mínimo con tres años de desempeño efectivo en el Nivel Superior al 31 de Marzo del 2016.

**Docente:** para ser electo Consejero debe revistar como titular o provisional, como mínimo con tres años de desempeño en el Nivel Superior al 31 de Marzo del 2016.

****

**Estudiante**: para ser electo Consejero debe ser alumno regular y tener acreditado el 80% del Primer año.

**No Docente**: para ser electo Consejero debe revistar como titular. Se considera Personal No Docente a los comprendidos en la Ley 10.430.

La elección Institucional se realizará por Claustros (Director, Docentes, Estudiantes y No Docentes). De cada Claustro por propia iniciativa de sus integrantes se propondrán los postulantes que serán votados por sus pares y por voto secreto. Cada Claustro realizará su escrutinio.

**Elevación de Escrutinio:**

Se deberá elevar a la Dirección de Educación Superior desde el lunes 30 de mayo al viernes 3 de junio de 2016, el padrón de electores de cada Institución vía E-Mail a [eleccion2016cpes@gmail.com](mailto:eleccion2016cpes@gmail.com) : asimismo, y en forma paralela, deberán enviar el padrón, los votos emitidos en un sobre por claustro según corresponda, y las Actas de escrutinio con la firma y sello del responsable.

**Es responsabilidad de la Dirección del Instituto elevar la documentación requerida en tiempo y forma.**

**Datos requeridos en el Acta:** (se adjunta Anexo II - Excel)